

Tipo de Proceso	Verbal (Servidumbre)
Radicado	05001 31 03 022 2020 00235 00
Demandante	Empresas Públicas de Medellín
Demandados	Hacienda Velaba S.A.S.
Auto de sustanciación Nro.	032
Asunto	Autoriza entrega de dinero



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, Veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto en memorial que obra a PDF 71, donde los Auxiliares de la Justicia solicitaron la entrega de los dineros fijados como gastos provisionales, debe manifestarse que el pedimento se torna procedente, en la medida que, desde el pasado 11 de febrero de 2022 (PDF 37), se dispuso como expensas para la realización de la experticia en el monto de Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000,00); para el efecto, está fue presentada el pasado 16 de marzo de 2023 (PDF 61).

No obstante, se pone de presente a los peritos que tales gastos deben ser acreditados de cara a la estipulación de honorarios definitivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 24/01/2024 en la fecha se
notifica el presente auto por
ESTADOS N° 04 fijados a las 8:00
a.m.

LGM

Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93dbe784ea17c420dbd0f9620acb14cecc3584794ea585b8265416bb00485a74**

Documento generado en 23/01/2024 11:45:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>